



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185465008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2022 15:08:23-0500



Resolución Ministerial

N° 0014-2022-IN

Lima, 07 de enero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 03-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000015-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección Regional Adjunta de la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú que se autorice la participación de la Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Tania Estela Navarro Manrique en las reuniones de coordinación que se llevarán a cabo el día 12 de enero de 2022, en el marco de un procedimiento especial de investigación autorizado por el Ministerio Público, en la ciudad de Miami del Estado de Florida de los Estados Unidos de América, precisando que las fechas de viaje serán el 12 y 14 de enero de 2022;

Que, a través del Oficio N° 003-01-2022-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-URD de fecha 3 de enero de 2022, la Dirección Antidrogas de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 1164-12.21-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-DIVIAD-DEPOPES-ORION-C mediante el cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial antes citado en las reuniones de coordinación mencionadas precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 001-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 4 de enero de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Tania Estela Navarro Manrique, del 12 al 14 de enero de 2022, a la ciudad de Miami del Estado de Florida de los Estados Unidos de América, considerando que las reuniones a llevarse a cabo son importantes para la Policía Nacional del Perú, puesto que se encuentran relacionadas con un procedimiento especial de investigación policial, que redundará en beneficio de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas;

Que, la participación del personal policial en la comisión de servicio antes indicada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2022 19:48:55-0500

que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y estadía, son asumidos por la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DEA), conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 21 de diciembre de 2021;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que "Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala "Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial antes mencionado, del 12 al 14 de enero de 2022, a la ciudad de Miami del Estado de Florida de los Estados Unidos de América, para que participe de reuniones de coordinación con la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DEA);

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Tania Estela Navarro Manrique, del 12 al 14 de enero de 2022, a la ciudad de Miami del Estado de Florida de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje,



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388968 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2022 10:49:05-0500

un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/01/2022 19:49:15-0500

